

**MERCOSUR/SGT N° 3/ACTA N° 01/23**

**LXXXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3  
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”**

Se realizó los días 24 a 28 de abril de 2023, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la LXXXIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS COORDINADORES NACIONALES E INSTRUCTIVO PARA LAS COMISIONES**

Los Coordinadores Nacionales aprobaron la Agenda y el Instructivo para las Comisiones que constan como **Anexos II y V**, respectivamente.

**2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

**2.1. Proyectos de Resolución que se elevan a consideración del GMC (Anexo IV-A):**

P. Res. N°	Asunto
05/20 Rev.1	Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y calidad de frutilla (Derogación de la Resolución GMC N° 85/96)
06/20 Rev.1	Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y calidad de pimiento (Derogación de la Resolución GMC N° 142/96)
03/21 Rev.1	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre uso de almidones en quesos de muy alta humedad (*)

04/21 Rev.1	Reglamento Técnico MERCOSUR de asignación de aditivos alimentarios y coadyuvantes de tecnología para la categoría de alimentos 1. productos lácteos, subcategorías leche en polvo y crema en polvo; leches fermentadas y quesos (Modificación de las Resoluciones GMC N° 79/94, 29/96, 30/96, 31/96, 32/96, 34/96, 42/96, 78/96, 81/96, 82/96, 83/96, 134/96, 136/96, 145/96, 01/97, 47/97, 48/97, 44/98 y 07/18)
05/21 Rev.1	Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y calidad de la leche UAT (UHT) (Derogación de las Resoluciones GMC N° 78/94 y 135/96)
01/23	Criterios generales sobre las actividades del control metrológico legal (Derogación de las Resoluciones GMC N° 57/92, 51/97 y 60/05)

(\*) Los Coordinadores Nacionales solicitan al GMC que los proyectos de Resolución N° 03/21 Rev.1 y 04/21 Rev.1 sean aprobados en forma conjunta a los fines de su incorporación.

## 2.2. Proyectos de Resolución que se elevan a Consulta Interna (Anexo IV-B):

P. Res. N°	Asunto
05/12 Rev.3	Reglamento Técnico MERCOSUR para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV)
02/23	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre definiciones relativas a las bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas), sus materias primas y procesos de fabricación (Derogación de la Resolución GMC N° 77/94)
03/23	Modificación de las Resoluciones GMC N° 53/98, 54/98, 07/06 y 08/06 sobre aditivos alimentarios

## 2.3. Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna (Anexo IV-C):

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
02/22	Modificación de la Resolución GMC N° 46/06 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre disposiciones para envases, revestimientos, utensilios, tapas y equipamientos metálicos en contacto con alimentos".	Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones. La delegación de Brasil finalizó la consulta interna con observaciones las cuales están siendo analizadas internamente.

03/22	Reglamento Técnico MERCOSUR de Instalación de Dispositivos de Iluminación y Señalización Lumínica.	Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay finalizaron la consulta interna con observaciones que están siendo analizadas internamente.  La delegación de Paraguay se encuentra en consulta interna.
04/22	Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97 y 09/07 sobre aditivos alimentarios	Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay finalizaron la consulta interna sin observaciones.  La delegación de Brasil continúa en proceso de consulta interna.
06/22	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre siliconas destinadas a la elaboración de materiales, envases, revestimientos y equipamientos en contacto con alimentos.	Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se encuentran en consulta interna.  La delegación de Brasil se encuentra en proceso de consulta interna.
09/20	"Reglamento Técnico MERCOSUR para Aparatos Electrodomésticos y similares - Requisitos Generales".	La delegación de Argentina informó que finalizó el proceso de consulta interna con observaciones, las cuales constan en el Anexo VIII del Acta N° 04/21 del SGT N° 3.  La delegación de Brasil informó que continúa en proceso de consulta interna.  Las delegaciones de Paraguay y de Uruguay informaron que finalizaron el proceso de consulta interna sin observaciones.

  
 Paulo  
  
  


**2.4. Proyectos de Resolución que retornan de la Consulta Interna y que permanecen en la Coordinación Nacional (Anexo IV-D):**

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
11/19	"Reglamento Técnico MERCOSUR de Cinturón de Seguridad".	Las delegaciones de Argentina y de Paraguay informaron que finalizaron la consulta interna sin observaciones.



		<p>La delegación de Brasil informó que finalizó el proceso de consulta interna con observaciones las cuales constan en el Anexo VI del Acta N° 01/21 del SGT N° 3.</p> <p>La delegación de Uruguay informó que finalizó el proceso de consulta interna y se encuentra analizando internamente las observaciones, cuyas conclusiones serán presentadas en la próxima reunión ordinaria del SGT N° 3.</p>
--	--	---

### 2.5. Proyectos de Resolución que permanecen en la Coordinación Nacional (Anexo IV-E)

P. Res. N°	Asunto	Observaciones
07/19 Rev.1	"Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Anclajes de Cinturones de Seguridad y Anclajes para Sistemas de Retención Infantil".	Aguardando finalización del P. Res. N° 11/19 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Cinturones de Seguridad".

*Handwritten signature*

*Paulo*

### 3. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SGT N° 3

#### 3.1. Abordaje de Reglamentos Técnicos MERCOSUR

##### 3.1.1. Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos

Considerando la propuesta de la delegación de Brasil, presentada en la LXXXI Reunión Ordinaria de SGT N° 3 (Acta N° 03/22), de modificar el proceso de reglamentación en la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE) a fin de que sus reglamentos se concentren en requisitos esenciales. Dicha delegación sigue disponible para dialogar y aclarar eventuales dudas de los Estados Partes con vistas a buscar la mejor forma de avanzar en el trabajo de armonización que hace el Subgrupo.

La Delegación de Argentina manifestó que se estuvo aguardando la propuesta concreta con la estructura de abordaje para los reglamentos de la CSPE a ser presentada por la Delegación de Brasil, (Acta N° 03/22). Dado el tiempo transcurrido, y que aún no tenemos información para abordar el tratamiento del tema, destacándose la importancia de avanzar en el proceso de armonización del bloque, esta delegación considera que la CSPE debe continuar trabajando en los temas aprobados en su Programa de Trabajo, ya que los mismos están en un estado avanzado de elaboración y revisión.



Los Proyectos de Reglamentos sobre Seguridad de Aparatos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Específicos – Aparatos para el Cuidado de la Piel y el Cabello y Planchas Eléctricas, así como la revisión de la Resolución de cables utilizan como referencia norma internacional ISO/IEC, y fueron acordados por todas las delegaciones para ser incluidos en el Programa de Trabajo. Esta delegación, en ejercicio de la presidencia pro tempore, informó que se convocará a dicha comisión para la próxima reunión del subgrupo, por lo que solicitó a las demás delegaciones a realizar los esfuerzos necesarios para finalizar la armonización de los temas pendientes.

Asimismo, se solicitó a la delegación de Brasil los mayores esfuerzos para poder avanzar en el tratamiento del Proyecto de Resolución 09/20 "Reglamento Técnico MERCOSUR para Aparatos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Generales". Cabe mencionar, que la CSPE concluyó la discusión técnica, y el proyecto finalizó la consulta interna en Argentina, Paraguay y Uruguay, aún se encuentra en proceso de consulta interna por parte de la delegación de Brasil.

La delegación de Brasil señaló que llevará las consideraciones de la delegación de Argentina para discusión interna y se manifestará en la próxima reunión.

Los Coordinadores Nacionales seguirán analizando el tema.

### **3.2. Buenas Prácticas Regulatorias**

Las delegaciones de Brasil y Paraguay manifestaron que continúan analizando la propuesta de los puntos a incluir en un informe de factibilidad presentada por la delegación de Argentina y que consta como Anexo IX – RESERVADO del Acta N° 04/22 de la LXXXII Reunión Ordinaria del SGT N° 3.

La delegación de Uruguay finalizó el análisis de la propuesta y manifestó que no tiene objeciones a la misma.

### **3.3. Propuestas de Trabajo para la Comisión de Metrología (CM)**

Los Coordinadores Nacionales acordaron analizar internamente aquellos temas que pudieran ser de interés y de necesidad de los Estados Partes para ser abordados por la CM, considerando el intercambio en la región. Asimismo, resaltaron la necesidad de incluir nuevos temas en el Programa de Trabajo de la Comisión.

## **4. INSTRUCCIONES DEL GMC**

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del Acta N° 06/22 de la CXXV Reunión Ordinaria del GMC, del Acta N° 07/22 de la LIX Reunión Extraordinaria del GMC y del Acta N° 01/23 de la CXXVI Reunión Ordinaria del GMC.

En ese sentido, tomaron conocimiento de la aprobación, en la CXXV GMC, de las Resoluciones N° 25/22 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre paragolpes trasero de los vehículos de carga", N° 26/22 "Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y

equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos”, N° 27/22 “Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97, 08/06, 09/06, 02/08 y 63/18 sobre aditivos alimentarios” y N° 28/22 “Derogación de las Resoluciones GMC N° 25/03 y 14/05”.

Asimismo, tomaron conocimiento de que el GMC, de conformidad con lo solicitado por el SGT N° 3, dejó sin efecto el documento DT N° 12/07 “Principios, Características y Objetivos de los Sistemas de Evaluación de la Conformidad”, aprobado en el punto 5.2 del Acta N° 03/07 de la LXIX reunión ordinaria del GMC.

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de la instrucción impartida en la LIX Reunión Extraordinaria del GMC a continuar con el proceso de revisión de la Res. GMC N° 77/94 excluyendo la definición de “Tequila”, y, en ese sentido, acordaron elevar el mencionado proyecto de Resolución a Consulta Interna.

Tomaron conocimiento también de la aprobación en la LIX Reunión Extraordinaria del GMC del Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2022 del SGT N° 3 (CN, CA, CEC, CG, CIA, CM, CJ y CBUI) y del Programa de Trabajo 2023-2024 del SGT N° 3 (CN, CA, CEC, CG, CIA, CM, CJ y CBUI).

Finalmente, tomaron conocimiento de lo mencionado por la delegación de Paraguay en el punto 10.3 “Yerba Mate” del Acta N° 01/23 de la CXXVI Reunión Ordinaria del GMC, en referencia a la revisión y actualización de la Res. GMC N° 12/11 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos”.

## **5. COOPERACIÓN MERCOSUR CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (MERCOSUR-PTB)**

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre el desarrollo y el estado de situación en general del proyecto de Fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para el Fomento de la Eficiencia Energética entre el MERCOSUR y Alemania, contando con la participación de Sabrina Nava, en representación de PTB.

La delegación de Uruguay manifestó que elaboró y circuló oportunamente a las delegaciones, para su consideración y análisis, el listado con las actividades pendientes del proyecto y de los subproyectos. El mencionado listado, junto con posteriores aportes del PTB fue utilizado como insumo en la reunión de seguimiento realizada el día 28 de marzo del corriente.

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento de que el proyecto no tendrá una evaluación final por lo que la suma destinada a la misma se encontrará disponible para otras actividades.

Los Coordinadores Nacionales se comprometieron a revisar la planilla con los indicadores del proyecto, que fuera enviada previo a la presente reunión, y actualizarla antes del 15 de mayo del corriente año.



Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios respecto a la fecha de cierre del proyecto y a la posibilidad de solicitar una extensión o una nueva fase del proyecto para lo que realizarán la consulta a los representantes de PTB, a través de la PPTA.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota de los avances en el Grupo de Trabajo de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y el Grupo de Trabajo de Vigilancia de Mercado (VM), teniendo en cuenta los eventos de lanzamiento de las guías en cada país. Asimismo, se intercambiaron comentarios respecto a la posibilidad de la continuidad de los grupos. Por último, intercambiaron comentarios sobre la posibilidad de realizar un evento conjunto a modo de cierre de ambos grupos de trabajo.

El PTB informó a los Coordinadores Nacionales del avance en los distintos puntos del proyecto:

### **5.1. Seguimiento de trabajo con el CT N° 7 (Componente de sensibilización)**

- Concepto videos cortos de sensibilización: Dado que no se recibieron comentarios sobre el concepto de la actividad, se propuso realizar una reunión con una diseñadora para que presente su propuesta.
- Video largo de capacitación: Se avanzará en forma independiente con cada país para poder adecuarse a las necesidades particulares de cada uno y teniendo en cuenta la diferencias en los etiquetados.
- Campaña de divulgación: Luego de la realización de los videos, se propondrá medidas de difusión para llegar a los consumidores con dicha información.

### **5.2. Estudio de percepción sobre el conocimiento de la Etiqueta de Eficiencia Energética por parte de los usuarios**

Se solicitó la confirmación de Argentina y Brasil para avanzar con los correspondientes estudios (consultoras nacionales en cada caso) y se espera la respuesta de Uruguay para continuar con el trabajo si aún fuera de interés.

### **5.3. Otros temas**

- **Webinar con SEDECO**

Se llevó adelante el 24 de abril y se compartió al público en general la experiencia de Brasil en el uso del etiquetado.

- **Capacitación virtual de refrigeradores de venta directa**

Se realizará del 29 de mayo al 1 de junio de manera virtual. Cada país contará con un cupo de 10 asistentes.



- **Evento en Uruguay del Subproyecto de gestión de la energía**

Se compartió la agenda y los avances de la organización. El mismo contará con la participación de los Estados Partes. Se aguarda la confirmación por parte de la delegación de Brasil para la participación en esta actividad.

- **Evento en Paraguay sobre certificación de productos**

El 2 de mayo se realizará una capacitación de manera presencial y la misma será dictada por un experto del IRAM.

No obstante los puntos mencionados anteriormente, se señaló que las demás actividades del proyecto continúan en desarrollo.

## 6. INCORPORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC AL OJN

La delegación de Brasil informó sobre la publicación de la ANVISA, RDC N° 589, de 20 de diciembre de 2021, que incorporó las siguientes Resoluciones GMC:

- Resolución GMC N° 19/21 Modificación de la Resolución GMC N° 02/12 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la lista positiva de monómeros, otras sustancias iniciadoras y polímeros autorizados para la elaboración de empaques y equipamientos plásticos en contacto con alimentos".
- Resolución GMC N° 20/21 Modificación de la Resolución GMC N° 56/92 - Disposiciones generales para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.
- Resolución GMC N° 21/21 Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos".
- Resolución GMC N° 27/22 Modificación de las Resoluciones GMC N° 50/97, 08/06, 09/06, 02/08 y 63/18 sobre Aditivos Alimentarios, que se incorporó a través de la Instrucción Normativa N° 221, de fecha 17 de abril de 2023.

Asimismo, informó sobre la publicación de INMETRO, Portaria N° 51 de 25 de febrero de 2023, que incorporó la Resolución GMC N° 21/22 "Derogación de la Resolución GMC N° 51/99".

La delegación de Paraguay informó que incorporó las siguientes Resoluciones GMC al Ordenamiento Jurídico Nacional:

- Resolución GMC N° 21/21 Modificación de la Resolución GMC N° 40/15 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre materiales, envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos", internalizada por el Decreto N° 8657 de 28 de diciembre de 2022.
- Resolución GMC N° 18/21 Modificación de la Resolución GMC N° 12/11 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre límites máximos de contaminantes

inorgánicos en alimentos”, internalizada por el Decreto N° 8658 de 28 de diciembre de 2022.

- Resolución GMC N° 19/21 Modificación de la Resolución GMC N° 02/12 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos”, internalizada por el Decreto N° 8659 de 28 de diciembre de 2022.
- Resolución GMC N° 20/21 “Modificación de la Resolución GMC N° 56/1992 Disposiciones generales para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos”, internalizada por el Decreto N° 8660 de 28 de diciembre de 2022.
- Resolución GMC N° 11/20 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista positiva de aditivos para elaboración de materiales plásticos y revestimientos poliméricos destinados a entrar en contacto con alimentos (Modificación de las Resoluciones GMC N° 39/19 Y 62/19)”, internalizada por el Decreto N° 8661 de 28 de diciembre de 2022.

## 7. ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS

Los Coordinadores Nacionales intercambiaron comentarios sobre el tema. En particular, la delegación de Paraguay informó sobre el estado de situación en que se encuentra su proyecto de ley sobre etiquetado nutricional frontal. En función de ello, solicitó mantener el tema en agenda considerando que su posición actual podrá ser afectada teniendo en cuenta lo que se decida técnicamente en el mencionado proyecto de ley.

En ese sentido, se encuentra pendiente de tratamiento el Cuadro Comparativo, que constó como Anexo XVI - RESERVADO del Acta N° 02/22 del SGT N° 3.

Los Coordinadores Nacionales coincidieron en mantener el tema en la agenda del SGT N° 3 considerando la necesidad de contar con todas las posiciones técnicas de los Estados Partes, de conformidad con lo establecido en la Resolución GMC N° 45/17.

## 8. CODEX ALIMENTARIUS

Los Coordinadores Nacionales contaron con la participación de los representantes de los puntos de contacto de CODEX Alimentarius de Brasil (André Santos y Paulo Silva), Paraguay (Maria Inés Ibarra) y Uruguay (Cecilia Aguerre), con quienes intercambiaron informaciones sobre los temas tratados en las reuniones de CODEX.

Las delegaciones intercambiaron comentarios sobre la posibilidad de que en la próxima reunión participe el delegado por Uruguay que forma parte del Comité Ejecutivo de CODEX.



## 9. ALADI – ACUERDO REGIONAL N° 8 (AR 8)

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota sobre los resultados de la IV reunión para la negociación del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) para la Eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos, realizada el día 7 de diciembre de 2022 y de la XVI Reunión de la Comisión Administradora del AR 8, realizada el día 22 de noviembre de 2022.

Asimismo, mencionaron que la próxima reunión del AAP se realizará tentativamente el 6 de junio del presente año.

## 10. RELACIONAMIENTO CON LA AMN

Los Coordinadores Nacionales recibieron a la Secretaria Ejecutiva de la AMN, Señora Adriana Rigat, quien informó sobre los avances de los trabajos de armonización de las normas MERCOSUR en los distintos comités sectoriales, en atención a los Reglamentos Técnicos MERCOSUR. El documento presentado consta como **Anexo VI - RESERVADO**.

## 11. MECANISMO DE ALERTA CON RESPECTO A LA REVISIÓN AUTOMÁTICA DE LAS RESOLUCIONES TRAS LA APROBACIÓN DE LA RES. GMC N° 45/17

La SM/STIC informó sobre los avances de los trabajos realizados en el desarrollo del módulo para el mecanismo de alerta y se comprometió a realizar una primera entrega del Producto Mínimo Viable (PMV) en la próxima reunión ordinaria del SGT N° 3, además de habilitar en el SIM el acceso al módulo restringido para una revisión inicial por parte de las delegaciones.

Los Coordinadores Nacionales agradecieron la actualización del estado de situación y aguardan los avances sobre el tema para la próxima reunión.

El tema continúa en agenda.

## 12. PEDIDO DE REVISIÓN / ELABORACIÓN Y DEROGACIÓN DE RTM

### 12.1. Comisión de la Industria Automotriz (CIA)

- a) **Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 89/94 “Homologación de Vehículos”**
- b) **Pedido de Derogación de la Resolución GMC N° 89/94 “Homologación de Vehículos”**

De acuerdo al compromiso asumido en la LXXXII reunión ordinaria del SGT N° 3, los Coordinadores Nacionales mantuvieron, en fecha 13 de abril del corriente año, una reunión por videoconferencia con los representantes de la Comisión de la Industria Automotriz (CIA). Los resultados de la misma constan como **Anexo VII – RESERVADO**.



Los Coordinadores Nacionales acordaron continuar con la discusión del tema en la próxima reunión.

### **c) Elaboración de RTM para vehículos automotores de la categoría M1**

Los Coordinadores Nacionales, de acuerdo al informe elevado por la CIA, acordaron con la elaboración de este RTM.

## **12.2. Comisión de Gas**

### **a) Situación del pedido de Revisión de la Resolución N° 02/06 y análisis de la factibilidad de elaborar un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre conectores para suministro de gas natural vehicular (GNV)**

En la LXXXII reunión ordinaria del SGT N° 3, Acta N° 04/22, la delegación de Argentina presentó una propuesta (Anexo IX – RESERVADO) con los puntos a incluir en un informe de factibilidad para instruir a la Comisión de Gas (CG).

La delegación de Uruguay indicó que acompaña el contenido del informe.

Las delegaciones de Brasil y Paraguay se encuentran analizando la propuesta y se expedirán al respecto en la próxima reunión del SGT N° 3.

El tema continúa en agenda.

## **12.3. Comisión de Juguetes**

### **a) Punto 1.3 del Anexo V “Requisitos para la formación de la familia de juguetes”**

Los Coordinadores Nacionales hicieron mención a lo acordado en el Acta N° 03/22 del SGT N° 3 y coincidieron en la necesidad de mantener en agenda este punto, que permanece en disenso, hasta que finalice la revisión de la Resolución GMC N° 23/04 en la Comisión de Juguetes, previendo que pudieran surgir otros puntos en disenso.

## **12.4. Comisión de Alimentos**

### **a) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 02/08 “RTM sobre asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 18. Productos para copetín (snacks), subcategorías 18.1 aperitivos a base de papas, cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas) y 18.2 semillas oleaginosas y frutas secas procesadas, cubiertas o no” con función colorante – Solicitud de inclusión de aditivo azul jenipapo (genipina-glicina), INS 183**

### **b) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 07/06 “RTM sobre asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 3: Helados Comestibles”, con función**

colorante y límite de 0,1g/100g – Solicitud de inclusión de aditivo azul jenipapo (genipina-glicina), INS 183

- c) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 08/06 “RTM sobre asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 13: salsas y condimentos”, con función colorante – Solicitud de inclusión de aditivo azul jenipapo (genipina-glicina), INS 183
- d) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 09/07 “RTM sobre asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 6: cereales y productos de/o a base de cereales” con función colorante – Solicitud de inclusión de aditivo azul jenipapo (genipina-glicina), INS 183
- e) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 50/97 “RTM asignación de aditivos y su concentración máxima para la categoría de alimentos 7: productos de panificación y galletería”, con función colorante – Solicitud de inclusión de aditivo azul jenipapo (genipina-glicina), INS 183
- f) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 51/00 “RTM asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 21 – preparaciones culinarias industriales”, con función colorante – Solicitud de inclusión de aditivo azul jenipapo (genipina-glicina), INS 183
- g) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 53/98 “RTM asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 5: caramelos, pastillas, confites, chicles, turrone, productos de cacao y productos con cacao, chocolates, bombones, baños rellenos y otros productos similares” con función colorante – Solicitud de inclusión de aditivo azul jenipapo (genipina-glicina), INS 183
- h) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 54/98 “RTM asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 19: postres”, con función colorante – Solicitud de inclusión de aditivo azul jenipapo (genipina-glicina), INS 183



Paulo



La delegación de Argentina analizó los pedidos de revisión y tomando en consideración la información adicional compartida por la delegación de Brasil, en la pasada reunión, así como lo expresado por la delegación de Paraguay, esta delegación acordó con realizar las revisiones solicitadas, aclarando que eso no implica necesariamente acordar con las concentraciones de uso máximas propuestas, las cuales entiende que deben ser discutidas en el ámbito de la Comisión de Alimentos.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir las solicitudes correspondientes a los ítems a), b), c), d), e), f), g), y h) en el *addendum* al Programa de Trabajo 2023-2024 de la Comisión de Alimentos.



**i) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 30/07 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Envases de Polietilentereftalato (PET) Postconsumo Reciclado Grado Alimentario (PET-PCR grado alimentario) destinados a estar en Contacto con Alimentos”**

De acuerdo a los compromisos asumidos en la LXXXII reunión ordinaria del SGT N° 3, los Coordinadores Nacionales mantuvieron, en fecha 4 de abril del corriente año, una reunión por videoconferencia con los representantes de la Comisión de Alimentos (CA). Los resultados de la misma constan como **Anexo VIII - RESERVADO**.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir la presente solicitud en el *addendum* al Programa de Trabajo 2023-2024 de la Comisión de Alimentos, para realizar una revisión del tema reciclado químico y su abordaje en la Res. GMC N° 30/07, en el ámbito de la mencionada Comisión.

**j) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 09/06 “RTM sobre Asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para la categoría de alimentos 16.2: bebidas no alcohólicas, subcategoría 16.2.2: bebidas no alcohólicas gasificadas y no gasificadas” – solicitud de inclusión de aditivo INS 160(iii)**

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron su acuerdo con el pedido de revisión.

La delegación de Argentina se manifestará en la próxima reunión.

El pedido fue realizado por la delegación de Brasil en la LXXXII Reunión Ordinaria del SGT N° 3. El mismo consta como **Anexo IX** de la presente Acta.

**k) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 40/15 “RTM sobre materiales, envases y equipos celulósicos destinados a entrar en contacto con alimentos”**

Las delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron su acuerdo con el pedido de revisión.

La delegación de Brasil se manifestará en la próxima reunión.

El pedido fue realizado por la delegación de Argentina en la LXXXII Reunión Ordinaria del SGT N° 3. El mismo consta como **Anexo X** de la presente Acta.

**l) Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 50/97 “RT Asignación de aditivos y su concentración máxima para la categoría de alimentos 7: productos de panificación y galletería”**

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron su acuerdo con el pedido de revisión.

Los Coordinadores Nacionales acordaron incluir la presente solicitud en el *addendum* al Programa de Trabajo 2023-2024 de la Comisión de Alimentos.



El pedido fue realizado por la delegación de Argentina en la LXXXII Reunión Ordinaria del SGT N° 3. El mismo consta como **Anexo XI** de la presente Acta.

**m) Formularios de solicitud de revisión para los siguientes RTM**

La delegación de Brasil presentó los siguientes pedidos de revisión, los cuales constan como **Anexo XII**.

- a. Res. GMC N° 39/19 RTM sobre la lista positiva de aditivos para la fabricación de materiales plásticos y recubrimientos poliméricos destinados a entrar en contacto con alimentos. Solicitud de inclusión de la sustancia “Fosfato de plata-magnesio-sodio-boro (vidrio de plata)”.**

La delegación de Uruguay manifestó su acuerdo con el pedido de revisión.

Las delegaciones de Argentina y de Paraguay se manifestarán en la próxima reunión.

**b. Inclusión del aditivo de sulfato de calcio (SIN 516) en las siguientes Resoluciones:**

- i. Resolución GMC N° 50/97 RTM asignación de aditivos y su concentración máxima para alimentos categoría 7: productos de panadería y galletas;
- ii. Resolución GMC N° 53/98 RTM sobre atribución de aditivos y sus límites máximos para alimentos categoría 5: dulces, confituras, bombones, chocolates y similares;
- iii. Resolución GMC N° 54/98 RTM sobre asignación de aditivos y sus límites máximos para la categoría de alimentos 19: postres;
- iv. Resolución GMC N° 16/00 RTM sobre asignación de aditivos y sus límites máximos para alimentos categoría 12: sopas y caldos;
- v. Resolución GMC N° 51/00 RTM sobre asignación de aditivos y sus límites máximos para alimentos categoría 21: preparaciones culinarias industriales;
- vi. Resolución GMC N° 08/06 RTM sobre asignación de aditivos y sus límites máximos para alimentos categoría 13: salsas y condimentos;
- vii. Resolución GMC N° 07/06 RTM sobre asignación de aditivos y sus límites máximos para alimentos categoría 3: helados comestibles;
- viii. Resolución GMC N° 09/07 RTM sobre asignación de aditivos y sus límites máximos para la categoría de alimentos 6: cereales y a base de cereales/o productos a base de cereales

Paulo

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se manifestarán en la próxima reunión.

**c. Resolución GMC N° 63/18 “RTM Asignación de aditivos y sus límites máximos para la categoría de alimentos: Categoría 8 – Carnes y productos cárnicos”**

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay se manifestarán en la próxima reunión.

**n) Pedido de revisión de la Res. GMC N° 39/19 Lista positiva de aditivos para materiales plásticos en contacto con alimentos, inclusión del compuesto Dietilaminoetanol**

La delegación de Argentina presentó en esta reunión el pedido de revisión, que consta como **Anexo XIII**.

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se manifestarán en la próxima reunión.

**13. OTROS**

**13.1. Revisión de la Resolución GMC N° 77/94 “Definiciones relativas a las bebidas alcohólicas”**

Los Coordinadores Nacionales acordaron, de conformidad con la instrucción recibida del GMC en su Acta N° 07/22, elevar el mencionado proyecto de Resolución a Consulta Interna excluyendo la definición de “Tequila”.

**13.2. Pedido de elaboración del RTM para vehículos automotores categoría M1**

Los Coordinadores Nacionales tomaron conocimiento del informe elevado por la Comisión de Industria Automotriz (CIA) en la presente reunión, sobre la armonización de los ítems de seguridad para la categoría M1, plazos de implementación, normas de referencia y procedimientos de evaluación de la conformidad.

De conformidad a lo acordado en el Acta N° 02/22, se instruyó a la CIA a incluir el tema en la agenda de su próxima reunión.

**13.3. Estado de incorporación de Resoluciones GMC**

La Secretaría del MERCOSUR (SM) presentó un listado de Resoluciones y consultó a los Coordinadores Nacionales sobre el estado de incorporación a los Ordenamientos Jurídicos Nacionales de las siguientes normas MERCOSUR:

- Res. GMC N° 37/01 – no incorporada aun por ningún Estado Parte.
- Res. GMC N° 19/02 – no incorporada aun por ningún Estado Parte y en revisión en el ámbito de la comisión respectiva.



- Res. GMC N° 20/02 – no incorporada aun por ningún Estado Parte y en revisión en el ámbito de la comisión respectiva.
- Res. GMC N° 37/17 – no incorporada aun por ningún Estado Parte.
- Res. GMC N° 35/19 – no incorporada aun por ningún Estado Parte.

## 14. RECEPCIÓN DE ACTAS DE LAS COMISIONES

### 14.1. Comisión de Industria Automotriz (CIA)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/23 de la CIA, realizada los días 18, 19 y 20 de abril de 2023, por el sistema de videoconferencias, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia” que consta como **Anexo XIV**.

Asimismo, dado que la Comisión finalizó la elaboración del Informe sobre la armonización de los requisitos aplicables a los vehículos de categoría M1, se elaboró el *addendum* al Programa de Trabajo 2023-2024, incorporándose la elaboración del RTM para vehículos automotores categoría M1, y se eleva a consideración del GMC (**Anexo XV**).

### 14.2. Comisión de Gas (CG) (Artefactos, GNV)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/23 de la CG, realizada entre los días 10 y 18 de abril de 2023, por el sistema de videoconferencias, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia” que consta como **Anexo XVI**.

### 14.3. Comisión de Metrología (CM)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/23 de la CM, realizada entre los días 10 y 20 de abril de 2023, por el sistema de videoconferencias, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia” que consta como **Anexo XVII**.

### 14.4. Comisión de Bicicleta de Uso Infantil (CBUI)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/23 de la CBUI, realizada los días 18, 19 y 20 de abril de 2023, por el sistema de videoconferencias, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia” que consta como **Anexo XVIII**.

### 14.5. Comisión de Juguetes (CJ)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/23 de la CJ, realizada los días 12, 13 y 14 de abril de 2023, por el sistema de videoconferencias, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia” que consta como **Anexo XIX**.



#### 14.6. Comisión de Evaluación de la Conformidad (CEC)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/23 de la CEC, realizada los días 12, 14, 25 y 26 de abril de 2023, por el sistema de videoconferencias, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia” que consta como **Anexo XX**.

De acuerdo a la consulta realizada en el punto 4 del Acta de la Comisión relativa al Documento DT N° 12/07 “Principios, Características y Objetivos de los Sistemas de Evaluación de la Conformidad”, los Coordinadores Nacionales informaron que se tomó conocimiento en la presente Acta (Punto 4) que fue dejado sin efecto por el GMC en su CXXV reunión ordinaria.

#### 14.7. Comisión de Alimentos (CA)

Los Coordinadores Nacionales aprobaron el Acta N° 01/23 de la CA, realizada los días 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 24, y 25 de abril de 2023, por el sistema de videoconferencias, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia” que consta como **Anexo XXI**.

Asimismo, los Coordinadores Nacionales elaboraron el *addendum* al Programa de Trabajo 2023-2024, que se eleva a consideración del GMC (**Anexo XXII**).

#### PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 3 será convocada oportunamente por la PPTA en ejercicio.

#### AGRADECIMIENTOS

Las presentes agradecieron a la Coordinación Nacional del SGT N° 3 de la PPTA por el esfuerzo realizado en la organización de la presente reunión.

Asimismo, agradecieron a la Coordinadora Alternativa de Paraguay del SGT N° 3, Patricia Etcheverría, por su dedicación, contribución y excelente trabajo realizado en estos años.

Los Coordinadores Nacionales expresaron su agradecimiento a la Secretaría del MERCOSUR por su apoyo en los trabajos de la presente reunión.

#### ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Anexo I</b>	Lista de Participantes
<b>Anexo II</b>	Agenda
<b>Anexo III</b>	Resumen del Acta
<b>Anexo IV-A</b>	Proyectos de Resolución elevados a consideración del GMC
<b>Anexo IV-B</b>	Proyectos de Resolución elevados a Consulta Interna

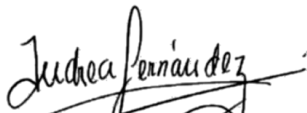
<b>Anexo IV-C</b>	Proyectos de Resolución que continúan en Consulta Interna
<b>Anexo IV-D</b>	Proyectos de Resolución que retornan de la Consulta Interna y que permanecen en la Coordinación Nacional
<b>Anexo IV-E</b>	Proyectos de Resolución que permanecen en la Coordinación Nacional
<b>Anexo V</b>	Instructivo
<b>Anexo VI</b>	<b>RESERVADO</b> - Informe sobre los avances de los trabajos de armonización de las normas MERCOSUR en los distintos comités sectoriales, en atención a los RTM – AMN
<b>Anexo VII</b>	<b>RESERVADO</b> - Resultados de la reunión por videoconferencia de fecha 13 de abril del corriente año mantenida entre los CN del SGT N° 3 y los representantes de la CIA.
<b>Anexo VIII</b>	<b>RESERVADO</b> - Resultados de la reunión por videoconferencia de fecha 4 de abril del corriente año mantenida entre los CN del SGT N° 3 y los representantes de la CA.
<b>Anexo IX</b>	Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 09/06 - Brasil
<b>Anexo X</b>	Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 40/15 - Argentina
<b>Anexo XI</b>	Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 50/97 - Argentina
<b>Anexo XII</b>	Pedidos de revisión presentados por la delegación de Brasil
<b>Anexo XIII</b>	Pedido de Revisión de la Resolución GMC N° 39/19 - Argentina
<b>Anexo XIV</b>	Acta N° 01/23 de la CIA
<b>Anexo XV</b>	<i>Addendum</i> al Programa de Trabajo 2023-2024 de la CIA
<b>Anexo XVI</b>	Acta N° 01/23 de la CG
<b>Anexo XVII</b>	Acta N° 01/23 de la CM
<b>Anexo XVIII</b>	Acta N° 01/23 de la CBUI
<b>Anexo XIX</b>	Acta N° 01/23 de la CJ
<b>Anexo XX</b>	Acta N° 01/23 de la CEC
<b>Anexo XXI</b>	Acta N° 01/23 de la CA
<b>Anexo XXII</b>	<i>Addendum</i> al Programa de Trabajo 2023-2024 de la CA



**Por la delegación de Argentina**  
Romina Toledo



**Por la delegación de Brasil**  
Paulo Roque Martins Silva



**Por la delegación de Paraguay**  
Andrea Fernández



**Por la delegación de Uruguay**  
Emiliano García



**Por la delegación de Bolivia**  
Tomás Orlando López Flores